

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVARES Y REFUGIOS EN LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO (JAÉN) FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Ref. TSA0075654



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVARES Y REFUGIOS EN LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO (JAÉN) FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU" para la obra "PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES PARA FOMENTO DEL CONEJO EN TERRITORIOS ACTUAL O POTENCIALMENTE LINCEROS EN FINCAS DEL OAPN (2020-2023)".

Esta obra ha sido encomendada a TRAGSA por el Organismo Autónomo de Parque Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la que TRAGSA es medio propio.

El material objeto de suministro se corresponde con malla electrosoldada 100x100x4 mm necesaria para la construcción de vivares necesarios para la aclimatación de conejos en las fincas de OAPN, objeto principal de la actuación.

Código CPV: 14622000-7 (Acero).

Este expediente de contratación se realiza por DESISTIMIENTO del TSA0075230, con el mismo objeto de contratación e importe, al comprobarse incongruencias no subsanables en el PPT.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que esto dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al implicar un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la recepción y descarga, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado a los precios de proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 32.640,96 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
4.800	m2	Suministro de malla electrosoldada gris 100x100x4 mm, incluido transporte a obra.	5,62	26.976,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				26.976,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.664,96 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				32.640,96 €

- Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

De los precios unitarios, se ha estimado que un 70% corresponde a los costes directos, 11% a los costes indirectos, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial.

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>18.883,20 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>2.967,36 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>21.850,56 €</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>3.506,88 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>1.618,56 €</i>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 26.976,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	26.976,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	26.976,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los materiales a suministrar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

5.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato